

ACTA DE EVALUACIÓN COTIZACIÓN CONVENIO MARCO:

“SERVICIO PARA TRASLADO DESDE LOS ANGELES A SANTIAGO Y VALDIVIA IDA Y VUELTA PARA LICEO COMERCIAL B-64” ID: 5802394-0634XEBS

En los Ángeles, a 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, siendo las 08:30 horas, en Dependencias del LICEO COMERCIAL DIEGO PORTALES PALAZUELO, ubicada en AV. RICARDO VICUÑA #0180, de la ciudad de Los Ángeles, se realiza el acta de Evaluación de la Cotización del Convenio Marco de **“TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS” - “SERVICIO PARA TRASLADO DESDE LOS ANGELES A SANTIAGO Y VALDIVIA IDA Y VUELTA PARA LICEO COMERCIAL B-64”**.

Comisión evaluadora integrada por:

- ALEXIS SANDOVAL AGUERO; RUT 12.558.643-0
- WILLSON BARRA LARA; RUT 12.535.201-4

1. Se pudo constatar la participación de 1 oferente:

Nº	NOMBRE OFERENTE	RUT OFERENTE
1	TURISMO AYEKANTUN LIMITADA	76.470.279-4

1.2. Ofertas Válidas y Fuera de Bases, según las cotizaciones y documentación de los oferentes respecto a los requisitos mínimos estrictamente necesarios:

REQUISITOS MÍNIMOS	NOMBRE OFERENTE 1	VÁLIDA / RECHAZADA	OBSERVACIÓN
Disponer de vehículos de reemplazo ante imprevistos	TURISMO AYEKANTUN LIMITADA	VÁLIDA	
Contar con conductores profesionales expmientados y relevo para viajes superiores a 5 horas	TURISMO AYEKANTUN LIMITADA	VÁLIDA	

Mantener documentación de buses y conductores vigente	TURISMO AYEKANTUN LIMITADA	VÁLIDA	
Disponer de buses año 2016 o posterior; y coordinar los viajes con una anticipación mínima de 5 días hábiles	TURISMO AYEKANTUN LIMITADA	VÁLIDA	

2. ETAPA DE EVALUACIÓN FINAL; de las Ofertas que cumplieron con los requisitos y criterios de la etapa anterior.

2.1. Se procede a evaluar las ofertas válidas

Nº	NOMBRE OFERENTE	RUT OFERENTE
1	TURISMO AYEKANTUN LIMITADA	76.470.279-4

2.2. Los Criterios de evaluación y su descripción, de acuerdo a Ficha de Cotización son los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN	METODOLOGÍA DE CÁLCULO											
Precio	50%	Menor precio ofertado = 100 puntos $\left(\frac{P_{\text{menor precio ofertado}} * 100}{\text{precio oferta en evaluacion}}\right) = x \text{ puntos}$											
Antigüedad máxima de la flota	5%	<table><tr><th>Criterios</th><th>PUNTOS</th></tr><tr><td>Año (2025-2024-2023-2022)</td><td>100 PUNTOS</td></tr><tr><td>Año (2021-2020-2019)</td><td>50 PUNTOS</td></tr><tr><td>Año (2018-2017-2016)</td><td>20 PUNTOS</td></tr><tr><td>Menor al año 2016, no entrega información o no se puede comprobar.</td><td>0 puntos</td></tr></table>		Criterios	PUNTOS	Año (2025-2024-2023-2022)	100 PUNTOS	Año (2021-2020-2019)	50 PUNTOS	Año (2018-2017-2016)	20 PUNTOS	Menor al año 2016, no entrega información o no se puede comprobar.	0 puntos
Criterios	PUNTOS												
Año (2025-2024-2023-2022)	100 PUNTOS												
Año (2021-2020-2019)	50 PUNTOS												
Año (2018-2017-2016)	20 PUNTOS												
Menor al año 2016, no entrega información o no se puede comprobar.	0 puntos												

Presencia Regional	45%	Criterios	PUNTOS
		Presencia Regional	100 PUNTOS
		Otras Regiones	20 PUNTOS
		No entrega información o no se puede comprobar.	0 PUNTOS

2.2.1. Criterio PRECIO 50%

OFERENTE	NOMBRE DEL CRITERIO	PUNTAJE FINAL	PORCENTAJE FINAL
TURISMO AYEKANTUN LIMITADA	PRECIO	100	50%

2.2.2. Criterio ANTIGÜEDAD MAXIMA DE LA FLOTA 5%

OFERENTE	NOMBRE DEL CRITERIO	PUNTAJE FINAL	PORCENTAJE FINAL
TURISMO AYEKANTUN LIMITADA	ANTIGÜEDAD MAXIMA DE LA FLOTA	100	5%

2.2.3. Criterio PRESENCIA REGIONAL 45%

OFERENTE	NOMBRE DEL CRITERIO	PUNTAJE FINAL	PORCENTAJE FINAL
TURISMO AYEKANTUN LIMITADA	PRESENCIA REGIONAL	100	45%

2.2.4. Resumen evaluación Ofertas:

RESULTADO EVALUACIÓN				
OFERENTE	CRITERIOS			PORCENTAJE FINAL
	PRECIO	ANTIGÜEDAD MAXIMA DE LA FLOTA	PRESENCIA REGIONAL	
TURISMO AYEKANTUN LIMITADA	50%	5%	45%	100%

3. Conclusión:

Derivado de los antecedentes disponibles, se concluye que la oferta del Oferente **TURISMO AYEKANTUN LIMITADA**, RUT **76.470.279-4** obtuvo el mayor ranking económico final igual a \$6.250.000, cumpliendo los requisitos establecidos en la cotización del Convenio Marco de "TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS" ID 4675000 , por lo que se adjudica a dicho oferente la cotización denominada "**SERVICIO PARA TRASLADO DESDE LOS ANGELES A SANTIAGO Y VALDIVIA IDA Y VUELTA PARA LICEO COMERCIAL B-64**" por un monto total de \$ **6.250.000** (impuestos incluidos) y un plazo de ejecución entre los meses de septiembre y noviembre del 2026.



ALEXIS AGÜERO SANDOVAL
12.558.643-0
INSPECTORIA GENERAL



WILLSON BARRA LARA
12.535.201-4
INSPECTORIA GENERAL

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO MARCO ID 5802394-0634XEBS**

Yo, ALEXIS SANDOVAL AGÜERO cedula nacional de identidad N° 12.558.643-0 con domicilio en **EL MAQUINISTA #109 VILLA GALILEA** DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que

no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LOS ANGELES 08/09/2026



ALEXIS SANDOVAL AGUERO
INSPECTORIA GENERAL
12.558.643-0



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO MARCO ID 5802394-0634XEBS**

Yo, WILLSON BARRA LARA cedula nacional de identidad N° 12535201-4
con domicilio en **TAMARUGAL #226** DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que

"el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LOS ANGELES 08/09/2026



WILSON BARRA LARA
INSPECTORIA GENERAL
12535201-4

